El Segundo Dividendo Digital comienza este jueves en Cantabria

- **El cambio de frecuencias de la TDT se inicia en los 102 municipios que constituyen la comunidad autónoma.**
- **Las comunidades de propietarios deberán adaptar las instalaciones colectivas de recepción de televisión de sus edificios. Para ello dispondrán de un plazo de seis meses y de ayudas públicas**
- **La ciudadanía puede informarse en www.televisiondigital.es y en los teléfonos 901 201 004 y 910 889 879**

Santander, 12 de noviembre de 2019. Este jueves 14 de noviembre comienza el cambio de frecuencias de Televisión Digital Terrestre (TDT) en todos los municipios de la comunidad autónoma de Cantabria. Este cambio de frecuencias de la TDT se debe al Segundo Dividendo Digital, proceso por el que por mandato europeo debe liberarse antes del 30 de junio de 2020 la banda de 700 MHz del espectro radioeléctrico para permitir el despliegue de futuras redes de telecomunicaciones 5G.

Durante este cambio de frecuencias, las cadenas de televisión emitirán simultáneamente su programación a través de las frecuencias nueva y antigua (*simulcast*) antes de proceder al apagado de esta última. Esta emisión simultánea tendrá una duración de seis meses en la mayor parte de los municipios y de tres meses en alguno de ellos y se iniciará a partir del 14 de noviembre en los 102 municipios de la comunidad autónoma que reciben la señal de televisión del área geográfica de Cantabria. En ellos migrará una frecuencia, lo que afectará a distintos canales de televisión.

Por ello, durante los próximos meses, las comunidades de propietarios de los edificios donde se tengan que realizar adaptaciones deberán contactar con una empresa instaladora de Telecomunicaciones registrada para efectuarlas. La información de contacto puede consultarse en el Registro de Instaladores de Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado para el Avance Digital (SEAD) y en la página web www.televisiondigital.es.

En este sentido, es preciso señalar que el cambio de frecuencias no afectará por igual a todos los edificios. En concreto, deberán realizar adaptaciones los edificios comunitarios de tamaño mediano o grande que estén equipados con sistemas monocanales o centralitas programables, mientras que las viviendas individuales no necesitarán hacer cambios en sus instalaciones. Aquellas comunidades de propietarios que, siendo necesario, no realicen las adaptaciones precisas en los sistemas de recepción de la señal TDT de sus edificios, podrían dejar de ver algunos de los canales de televisión de los que disfrutan en la actualidad hasta que las lleven a cabo. En la comunidad autónoma de Cantabria 16.423 edificios, en los que residen 353.322 personas, tendrán que adaptar sus instalaciones durante el proceso del Segundo Dividendo Digital.

De igual modo, para seguir recibiendo la totalidad de canales de TDT, todos los ciudadanos y ciudadanas, con independencia del tipo de equipo de recepción de señal de los edificios en los que residan y aunque no hayan tenido que realizar ninguna adaptación, tendrán que resintonizar sus televisores a través del mando una vez que finalicen los *simulcast,* en el primer semestre de 2020, en una fecha que se anunciará en su momento.

Ayudas públicas

El pasado 21 de junio se aprobó por Real Decreto una línea de ayudas destinada a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por el Segundo Dividendo Digital. La cuantía de la subvención oscila entre 104,3 € y 677,95 €, en función de la infraestructura previamente instalada en el edificio.

Las solicitudes, que gestionará la empresa pública Red.es, se podrán presentar *online* hasta el 30 de septiembre de 2020, tras haber realizado previamente la adaptación de las instalaciones de recepción de la señal de TDT, entre el 1 de junio de 2019 y el 30 de septiembre de 2020. Será necesario aportar documentación justificativa, como la factura y el boletín de instalación. Solo se podrán solicitar ayudas para las actuaciones realizadas por empresas inscritas en el Registro de Instaladores de Telecomunicaciones de la Secretaría de Estado para el Avance Digital (SEAD).

Canales de información a la ciudadanía

Los ciudadanos y ciudadanas podrán consultar todas sus dudas en la página web http://www.televisiondigital.es/ y en los teléfonos 901 201 004 y 910 889 879.

Más información para los medios de comunicación

Prensa Red.es

- Email: prensa@red.es
- Teléfono: 912127620